

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES<br>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS<br>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y<br>SOLUCIONES (SDQS) | Código: F-DS-TP-004 |
|   |   | Versión: 0          |
|   |   | Fecha: 23-07-2014   |
|   | FORMATO: AVISO  | Página: 1 de 1      |

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a YEIMI ELIZABETH CARRILLO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 562902016

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque: la dirección es incorrecta X  
 La dirección no existe \_\_\_\_\_  
 El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
 No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
 Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
 Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 562902016. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

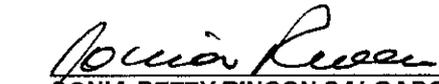
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 5 de Mayo de 2016 a las 7 am.

  
**SONIA BETTY RINCON SALGADO**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 16 de Mayo 2016

  
**SONIA BETTY RINCON SALGADO**

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta, Responsable SDQS-SLIS RUU

|               | ELABORO                | REVISO                   | APROBO  |
|---------------|------------------------|--------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b> | AIDEE MORALES GUERRERO | CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA | CARLOS VLAOIMIR COBO RAMIREZ (E)  |
| <b>CARGO</b>  | PROFESIONAL            | COORDINADORA SIAC        | SUBSECRETARIO<br>Líder del Proceso de Dirección de los Servicios Sociales |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES<br>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS<br>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y<br>SOLUCIONES (SDQS) | Código: F-DS-SDQS-01<br>Versión: 0<br>Fecha: 30 de agosto de 2013<br>Página: 1 de 1 |
|   | <b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS<br/>         A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>   |   |
|   | Bogotá, D.C., Abril de 2016   |   |
|   | Señora<br><b>YEIMI ELIZABETH CARRILLO</b><br>Calle 48 Q Bis Sur N. 1 A este 07<br>Celular: 320 2667512<br>Ciudad  |   |

SDIS  
 Orig: 31 SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE  
 Dest: YEIMI ELIZABETH CARRILLO  
 Aun: RESPUESTA  
 Fecha: 15/04/2016 12:18 PM Fol: 1 Anx: 0  
 Red: SAL-30873 RPA: ENT-16348

Asunto: Respuesta Requerimiento 562902016  
 Referencia: Radicado ENT- 16348

Teniendo en cuenta su solicitud en referencia, comedidamente damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE-, se constató que actualmente usted junto con su grupo familiar se encuentran vinculados al proyecto 730 *“Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”*, desde el 27 de Agosto de 2015 en la modalidad de servicio Bono canjeable por alimentos Mi Vital Alimentario Tipo B. Razón por la cual, asiste de forma mensual al almacén de cadena asignado para la localidad donde hace efectivo el canje del Bono de alimentos asignado, dada la condición de fragilidad social que presentó al momento del proceso de identificación en la modalidad de servicio de la cual es participante. Por tanto, es pertinente mencionar que la SDIS desde el momento de identificación de su situación, ha actuado como garante frente al derecho que como ciudadana le corresponde a la atención de su caso teniendo en cuenta su condición de fragilidad social, a partir de la prestación del servicio de apoyo alimentario mediante el bono a fin de lograr acceder a los alimentos, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad e inocuidad.

De la misma manera, precisamos que la SDIS es la única que a partir de la atención y desarrollo de acciones por medio de los servidores públicos que prestan sus servicios en los territorios, y quienes en el marco del cumplimiento de la Resolución 0764 de 2013 “Criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social” definen la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los mismos.

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

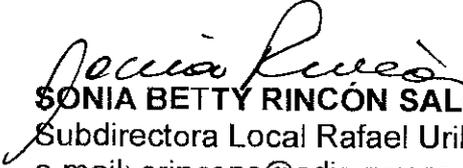
|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES<br>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS -<br>CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y<br>SOLUCIONES (SDQS) | Código: F-DS-SDQS-01        |
|  |   | Versión: 0                  |
|  |   | Fecha: 30 de agosto de 2013 |
|  |   | Página: 1 de 1              |
| <b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS<br/>         A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>  |   |                             |

Así mismo, y de acuerdo con la queja expuesta por usted frente a un cobro económico realizado por el señor Joselito Tique, le informamos que el señor en mención no tiene ningún tipo de vínculo laboral o contractual con la SDIS y por lo tanto, no puede ejercer las acciones relacionadas en el párrafo anterior como tampoco puede cobrar por los servicios otorgados a los ciudadanos, ya que estos son totalmente gratuitos y se otorgan de forma directa a los grupos familiares que presentan condición de vulnerabilidad social e inseguridad alimentaria, y las únicas condiciones sobre las cuales se asigna el beneficio son las dadas por la resolución en mención.

Por lo anterior, reiteramos que ninguna persona extraña a la institución puede garantizar o no la continuidad de los participantes en los servicios y si estas situaciones se están presentando, sólo pueden explicarse desde la óptica del engaño y la ilegalidad.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a la solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar de forma comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Así mismo cualquier inquietud favor comunicarla en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la carrera 13B N° 31G - 40 sur, ó al teléfono 2090454 Ext. 104.

Cordialmente,

  
**SONIA BETTY RINCÓN SALGADO**  
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe  
 e-mail: [srincons@sdis.gov.co](mailto:srincons@sdis.gov.co)

cc: Patricia Gómez, Subdirectora para la Gestión Integral Local, Secretaría de Integración Social

Proyectó: Andrea M. Junca, Proyecto 730 "Alimentando Capacidades"

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.



ES DE LAS CUALES 5 SON DE

GUIA



CL 48 Q BIS 1 A ESTE 07 por 2PISO

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.

107888

17919546

Línea de atención al cliente: 7440704 ext: 100 -Seguimiento y PQRS: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Destinatario: YEIMI ELIZABETH CARRILLO

NIT/CC

Dirección CALLE 48 Q BIS SUR 1 A ESTE 07

Dir remite

Destino BOGOTA-CUNDINAMARCA

Origen BOGOTA

Subdirección SAL-30873

Contenido: N/A

Cod postal: ESTEBANR

fecha: 19/04/2016

PDE: nombre recibe

peso (gr): 100

Identificación: 23704-20161000

vi asegura: 0

Identificación: 23704-20161000

Identificación: 23704-20161000

| Devolución                          |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Errada          |
| <input type="checkbox"/>            | Dir. Incompleta |
| <input type="checkbox"/>            | Desconocido     |
| <input type="checkbox"/>            | Rehusado        |
| <input type="checkbox"/>            | No reside       |
| <input type="checkbox"/>            | No reclamado    |
| <input type="checkbox"/>            | Otro            |

Guía nr: 10010179195466  
 Para: YEIMI ELIZABETH CARRILLO - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Para: YEIMI ELIZABETH CARRILLO - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Línea de atención: 7440704 Extensión 100.

Aviso de intento de entrega de correo